



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente acción de tutela impetrada por la señora YANET HAMS PATIÑO contra SKANDIA PLANEACION FINANCIERA S.A. (OLD MUTUAL), la cual fue fallada en primera instancia por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla; decisión que fue impugnada y la cual nos correspondió por reparto. Sírvese proveer.

Barranquilla, veinticuatro (24) de junio del 2021.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIA

PROCESO	TUTELA – 2 INSTANCIA
RADICADO	08-001-31-05-011-2021-00196-01
ACCIONANTE	YANET HAMS PATIÑO
ACCIONADO	SKANDIA PLANEACION FINANCIERA S.A. (OLD MUTUAL)

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la presente solicitud de amparo constitucional cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admitirá y se procederá conforme lo establecen los artículos 15 y 19 del decreto 2591 de 1991; por lo dicho el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la presente impugnación, interpuesta por YANET HAMS PATIÑO contra SKANDIA PLANEACION FINANCIERA S.A. (OLD MUTUAL), dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ
2021-00196-01

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

Código de verificación:

ea9b3c65b3690bfa279ca94172325f81d998cbf42f826a3d2eb13184813234e1

Documento generado en 24/06/2021 11:58:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>